



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 1 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA CVP-LP-003-2018

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación CVP-LP-003-2018, para seleccionar a través de Licitación Pública al contratista para el "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES CON LOS CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV PRIORIZADOS, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C."

Los términos utilizados con mayuscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o mediante el correo electrónico [jsanchezc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:jsanchezc@cajaviviendapopular.gov.co), [ajaimesc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:ajaimesc@cajaviviendapopular.gov.co), o al teléfono 3494520 Ext 107.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o mediante el correo electrónico [jsanchezc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:jsanchezc@cajaviviendapopular.gov.co) y [ajaimesc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:ajaimesc@cajaviviendapopular.gov.co).

3. El OBJETO DEL PROCESO de Contratación es "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES CON LOS CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV PRIORIZADOS, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Código UNSPSC
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de calles y carreteras	Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas	72141001
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	Servicio de pavimentación de calles y carreteras	72141103

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## AVISO DE CONVOCATORIA

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN a este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Licitación Pública.

Para los (3) grupos el plazo será de 4 meses, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el/la **INTERVENTOR** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

5. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es 3 de agosto 2018 a las 09:00 AM, La propuesta deberá presentarse de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones.
6. El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.970.118.782)**, el cual se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 879 del 01 de junio de 2018, No. 880 del 01 de junio de 2018, No. 886 del 12 de junio de 2018 y No. 887 del 12 de junio de 2018. Valor dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista. distribuidos en tres grupos así:

GRUPO 1						
LOCALIDAD	UPZ	BARRIO	CIV	NOMENCLATURA	AREA PROMEDIO	VALOR
C BOLIVAR	EL TESORO	ARABIA	19012249	CL 81D SUR ENTRE KR 18H y KR 18I	909,00	357.307.277
			19012259	CL 81D SUR ENTRE KR 18I y KR 18K	870,00	389.607.304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 3 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

			19012272	CL 81D SUR ENTRE KR 18K y KR 18M	759,00	307.433.467
			19012273	KR 18M ENTRE CL 81C SUR Y CL 81D SUR	835,00	295.396.124
<b>TOTAL GRUPO 1</b>						<b>1.349.744.173</b>
<b>GRUPO 2</b>						
USAQUEN	SN CRISTOBAL	VILLA NIDIA	1002476	CL 161A ENTRE KR 6 Y CL 162	911,00	189.717.920
			1002508	KR 6 ENTRE CL 161 Y CL 161A	346,00	93.160.896
			1002553	CL 161 ENTRE KR 4A Y KR 6	1637,00	269.352.320
USAQUEN	VERBENAL	LLANURITA	1006108	KR 4A ENTRE CL 187A BIS Y CL 187B	141,00	61.519.991
<b>TOTAL GRUPO 2</b>						<b>613.751.127</b>
<b>GRUPO 3</b>						
USME	LA FLORA	VILLA DIANA	5004272	CL 88G S ENTRE KR 12D E Y KR 12F E	169,42	86.461.327
			5004292	CL 88G S ENTRE KR 12C E Y KR 12D E	137,9	98.962.659
			5004293	KR 12C E ENTRE CL 88F S Y CL 88G S	802,63	498.025.461
SAN CRISTOBAL		ALPES DEL FUTURO	4003889	CLL 36 SUR ENTRE KRA 12 G ESTE Y KRA 12 H ESTE	234,52	167.477.862
		NVA ESPAÑA ALTA	4003937	KR 12H ESTE ENTRE CL 36 SUR Y CL 37 SUR	279,3	155.696.173
<b>TOTAL GRUPO 3</b>						<b>1.006.623.482</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</b>						<b>2.970.118.782</b>

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR no reconocerá ni reembolsará ningún valor adicional por los conceptos anteriormente enunciados. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista. Los gastos en que deban incurrir los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

El proceso será adjudicado por el valor total de la oferta que resulte ser adjudicataria para cada uno de los grupos determinados en el proceso de selección.

El cálculo de todos y cada uno de los costos y gastos derivados de la ejecución, debe ser considerados por los proponentes para la confección de sus ofertas, tanto en los costos directos, indirectos, así como en la estimación y distribución del AIU y demás.



## AVISO DE CONVOCATORIA

7. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS ALC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

8. El presente proceso No. CVP-LP-003-2018, no se limitará a la participación de Mipymes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

9. En el Proceso de contratación No. CVP-LP-003w-2018, Bajo los parámetros establecidos en





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 5 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

10. En el Proceso de Contratación No CVP-LP-003-2018, no aplica la preclasificación

11. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISOS	21 DE JUNIO DE 2018	
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	21 DE JUNIO DE 2018	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	21 DE JUNIO DE 2018	09 DE JULIO DE 2018
SEGUNDO AVISO	27 DE JUNIO DE 2018	

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 6 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

ACTIVIDAD	FECHA	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 DE JUNIO DE 2018	09 DE JULIO DE 2018
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE JULIO DE 2018	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	12 DE JULIO DE 2018	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 DE JULIO DE 2018	19 DE JULIO DE 2018
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS Y AUDIENCIA DE REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	16 DE JULIO DE 2018 9:00 A.M. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID CALLE 54 No. 13 -30 AUDITORIO PRIMER PISO	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 DE JULIO DE 2018 2017	19 DE JULIO DE 2018 Hasta las 5:00 PM
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	25 DE JULIO DE 2018	
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	30 DE JULIO DE 2018	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	3 DE AGOSTO DE 2018 9:00 A.M. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID CALLE 54 No. 13 -30 PISO 1 (AUDITORIO)	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	6 DE AGOSTO DE 2018	14 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	15 DE AGOSTO DE 2018	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	16 DE AGOSTO DE 2018	23 DE AGOSTO DE 2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105584  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



QP-CER15034

EQ-CER15463

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 7 de 7

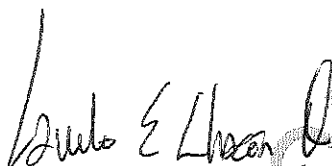
Vigente desde: 18/10/2017

ACTIVIDAD	FECHA
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguientes del acto de adjudicación.

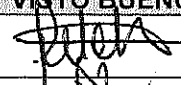
12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP I.

13. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá 20 de junio de 2018

  
CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO  
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

### CONSTANCIA DE REVISIÓN

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboro	JULIETH TATIANA SANCHEZ CASTILLO	Abogada Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	RODRIGO HERNÁN RÍOS	Abogado Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	